



TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1496 – DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE DISPOSICIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA A NIVEL NACIONAL, A FIN DE AMPLIAR EL PLAZO DE ADECUACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RESPECTO DE LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS**

**Artículo único. Modificación del artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional.**

Se modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, en los siguientes términos:

**“Artículo 4.- Ampliación del plazo de adecuación para los docentes de las universidades públicas y privadas**

- 4.1** Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220, Ley Universitaria, para los docentes de las universidades públicas y privadas. **Para tal fin, tienen como plazo definitivo el 30 de diciembre de 2025 para obtener sus grados académicos.**
- 4.2** Esta norma es de carácter excepcional, por lo que, por única vez, se dispone que cada universidad exonera total o parcialmente a los graduandos de los correspondientes trámites administrativos y económicos.”

Lima, 13 de diciembre 2023

**JOSE MARÍA BALCÁZAR ZELADA**  
Presidente  
Comisión de Educación, Juventud y Deporte

## SUSTENTACIÓN

La presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, suscribe un texto sustitutorio en mérito a las recomendaciones realizadas por el Área de Técnica Legislativa el día miércoles 13 de diciembre de 2023, en relación a los proyectos de ley 489 , 587, 5497,5583 y 5958, denominado : LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1496 – DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE DISPOSICIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA A NIVEL NACIONAL, A FIN DE AMPLIAR EL PLAZO DE ADECUACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RESPECTO DE LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS

Lima, 13 de diciembre 2023



**JOSE MARÍA BALCÁZAR ZELADA**  
Presidente  
Comisión de Educación, Juventud y Deporte